



Extracto de la Resolución del Consejero de Turismo, Cultura y Deportes por la cual se convocan ayudas para los gastos de inscripción en las competiciones de categoría estatal de los clubes deportivos de las Islas Baleares – Temporada 2026/2027

BDNS:

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

1. Beneficiarios

Pueden ser beneficiarios de estas subvenciones los clubes deportivos regulados por el Título V, Capítulo II, de la Ley 2/2023, de 7 de febrero, de la Actividad Física y del Deporte en las Islas Baleares, y por el Decreto 147/1997, de 21 de noviembre, que regula la constitución y funcionamiento de los clubes deportivos, modificado por el Decreto 214/1999 de 1 de octubre, inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de las Islas Baleares, que acreditan la participación de alguno de sus equipos en la competición federativa de categoría nacional de prevista en la tabla del punto 1 del Anexo 1 de la convocatoria.

2. Finalidad

Apoyar a los clubes deportivos de las Islas Baleares para los gastos de inscripción en las competiciones de categoría estatal de la temporada 2026/2027.

3. Bases reguladoras:

Orden de la Consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 12 de febrero de 2021, que establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia deportiva (BOIB nº 23, de 18 de febrero).

4. Importe:

La dotación de la convocatoria es de 370.000,00 euros, con el siguiente detalle de anualidades:

2026- 320.000,00€

2027- 50.000,00€

5. Plazo de presentación de solicitudes:

Las personas interesadas deberán presentar las solicitudes de forma electrónica a través del trámite telemático que estará disponible en el procedimiento publicado en la



Sede Electrónica de esta Administración, de conformidad con el artículo 66.6 de la Ley 39/2015, en los siguientes plazos:

- a) Gastos de inscripción efectivamente pagados entre el 1 de junio y el 30 de septiembre de 2026: el último día para presentar solicitudes es el 13 de octubre de 2026.
- b) Gastos de inscripción efectivamente pagados entre el 1 de octubre de 2026 y el 31 de mayo de 2027: el último día para presentar solicitudes es el 11 de junio de 2027.

Palma, en la fecha de la firma electrónica

El Consejero de Turismo, Cultura y Deportes
Jaume Bauzá Mayol